

**DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)**

C E R T I F I C O:

Que el Concejal Delegado de Deportes, Comunicación y Hacienda del Ayuntamiento de Mejorada del Campo ha dictado el 12 de septiembre de 2017 el decreto que a continuación se transcribe literal e íntegramente

“ D E C R E T O 962/2017, de 12 de septiembre

Otorgamiento de PRORROGA autorización Demanial sobre INSTALACION DEPORTIVA ACTIVIDAD DE ESGRIMA

Mediante Decreto 579/2016, de 22 de JUNIO de 2016, se ha aprobado la Convocatoria para otorgar la Autorización Demanial sobre Instalación deportiva para la actividad de esgrima.

*Por decreto 735/2016 de fecha 02 de agosto se otorgó la Autorización Demanial al **CDE ESGRIMA MEJORADA***

*Por escrito de fecha 30 de junio de 2017, la entidad deportiva solicita la prórroga de la Autorización Demanial basándose en la Base III aprobada por decreto de 22 de junio y en el Decreto de 2 de agosto de 2016 en cuya parte resolutive establece que la autorización Demanial el “Prorrogable de mutuo acuerdo por una temporada para el desarrollo dela actividad de **ESGRIMA**”*

Obra en el expediente Informe del Director Técnico de Fecha 31 de AGOSTO de 2017 proponiendo la prórroga de la Autorización Demanial de Esgrima

En atención a lo expuesto y en ejercicio de mis atribuciones

CONCEJALÍA DEPORTES

DEPARTAMENTO: DEPORTES – JJSH/DNM
EXPEDIENTE: Autorización Demanial prorroga esgrima

R E S U E L V O:

Primero: Aprobar la Prorroga para la Autorización Demanial Sobre Instalación deportiva para la actividad de esgrima. en los términos de la convocatoria aprobada mediante Decreto 579/2016, de 22 DE JUNIO, al CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DE ESGRIMA DE MEJORADA DEL CAMPO, domiciliada en Calle San Juan Nº 16 2º A de Mejorada del Campo (Madrid) por una duración de 10 meses desde el 01 de septiembre de 2017 hasta el 30 de junio de 2018

Segundo: Se deberá cumplir lo establecido en la ley 6/2016 de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid, especialmente en cuanto a las titulaciones de los monitores.

Tercero EXPEDIR certificado de esta resolución para su incorporación al expediente.

Cuarto. PUBLICAR esta resolución en el Perfil del Contratante, en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento y del Pabellón Municipal de esta localidad.

Quinto. NOTIFICAR esta resolución, sin perjuicio de los efectos de la publicación a que se refiere el pronunciamiento siguiente, a Don Pedro Eric Villafruela Tapia, en nombre y representación del CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DE ESGRIMA DE MEJORADA DEL CAMPO domiciliado en C/ domiciliada en Calle San Juan Nº 16 2º A de Mejorada del Campo (Madrid).”

Y para que así conste, y de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, expido y rubrico en todas sus páginas este certificado en Mejorada del Campo el 12 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Daniel Nogueira Martínez

EL ALCALDE

P.D., EL CONCEJAL DE DEPORTES,
COMUNICACIÓN Y HACIENDA
(Decreto 547/2015, de 18 de junio)

Jose Javier Santiago Hernández